

25 OCT 2023

Recibido..... 1290Ns.

Exp. N°..... 52531SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que actualmente utiliza la Escuela Taller de Educación Manual N° 34, ubicado en calle Paraguay N° 1230 de la ciudad de Rosario, cuyos datos identificatorios son: Lote inscripto en fecha 14/06/1948, al Tomo 84-A, Folio 00451, N° 022878, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-0301/219174/0000, que encierra una superficie de terreno de 441,35 m2. Datos catastrales: Sección 1ra, Manzana 201, Gráfico 11.

ARTÍCULO 2 - El inmueble referenciado será destinado al funcionamiento de la Escuela Taller de Educación Manual N° 34 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar las partidas de recursos en el Presupuesto vigente que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2023

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



Alejandro S. Rodenas
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES